

Personería Itagüí

INFORME DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS 2024





Tabla de Contenido

<i>Tabla de contenido</i>	2
<i>Procesos de la delegatura</i>	3
<i>Presentación</i>	4
<i>Diagnóstico</i>	7
<i>Desafíos y retos</i>	8
<i>Contexto</i>	9
<i>Acciones adelantadas</i>	11
1. Acompañamiento a los programas de gobierno escolar de las instituciones educativas.	11
2. Realizar y acompañar el concurso de oratoria.....	14
3. Intervenciones en asuntos escolares.	16
4. Apoyo a la mesa de participación efectiva de víctimas del municipio de itagüí - mpev	19
5. Asesoría y/o recepción de declaraciones por hechos victimizantes.....	20
6. Protección a la población vulnerable.....	22
8. Atenciones de manera presencial.....	42
<i>Conclusión</i>	44



INFORME DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

PROCESOS DE LA DELEGATURA

1. Acompañamiento a los programas de gobierno escolar de las instituciones educativas.
2. Realizar y acompañar el concurso de oratoria.
3. Intervenciones en asuntos escolares.
4. Apoyo a la Mesa de Víctimas del Municipio de Itagüí (Secretaría Técnica).
5. Asesoría y/o recepción de declaraciones por hechos victimizantes.
6. Protección a la población vulnerable.
 - 6.1 Tercera edad.
 - 6.2 Personas de y en situación de calle.
 - 6.3 Apoyo en temas de salud.
 - 6.4 Acompañamiento en salud mental.
 - 6.5 Población Víctima.
 - 6.6 Garantía y protección Derechos Humanos.
7. Verificación de la situación de los Derechos Humanos de la población privada de la libertad.
8. Atenciones de manera presencial.



Presentación

Estimados miembros del Concejo Municipal de Itagüí, es con gran honor y responsabilidad que presento ante ustedes el informe de Derechos Humanos de la Personería Municipal de Itagüí. Este documento representa el resultado de un arduo trabajo realizado por nuestro equipo, cuyo principal objetivo ha sido la protección y promoción de los derechos fundamentales de los habitantes de nuestro municipio, en el marco de nuestro compromiso con la defensa de los Derechos Humanos.

Para dar inicio a la presentación del informe, es importante resaltar que, el Municipio de Itagüí a través de sus planes de desarrollo viene ejecutando acciones que han impactado la garantía, respeto y restablecimiento de los derechos humanos de la comunidad itagüiseña.

En la Directiva 003 de la Procuraduría General y en el Plan de Desarrollo aprobado para el municipio, se puede evidenciar el trabajo que se viene realizando y la continuidad en la gestión para esta población vulnerable.

... “Inclusión de estrategias para la Protección de Derechos: Nuestro Plan de Desarrollo Itagüí Somos Todos 2024-2027 incluye programas específicos para la protección de los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes, mujeres y **población vulnerable**. Hemos diseñado iniciativas que buscan garantizar el acceso a la educación, la salud, la seguridad y la justicia para estos grupos prioritarios.

Cumplimiento de Compromisos Anteriores y Políticas Públicas: Estamos comprometidos con el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos por administraciones anteriores, así como con las políticas públicas poblacionales vigentes y las órdenes impartidas en sentencias judiciales. Nuestro plan refleja la continuidad de esfuerzos previos y la implementación de medidas necesarias para cumplir con estos mandatos”.

Sin embargo, estas acciones no se encuentran en el marco de una política pública en Derechos Humanos, razón por la cual, en ocasiones no se evidencia claramente la implementación de medidas efectivas para prevenir y abordar la vulneración de esos derechos en las poblaciones que más lo necesiten, en el sentido que, si estas actuaciones estuviesen enmarcados en una política pública debidamente fundamentada, estructurada, y documentada, se podría vislumbrar de forma



Personería Itagüí

contundente el trabajo realizado. Es fundamental que el Municipio de Itagüí trabaje en el desarrollo e implementación de una política pública en derechos humanos que aborde de manera integral las necesidades y derechos de los grupos más vulnerados. Esta política debe incluir acciones concretas para prevenir la vulneración de derechos, promover la igualdad y la no discriminación, y garantizar el acceso a la justicia y a servicios básicos para todos los ciudadanos.

No obstante, desde esta Delegatura para los derechos humanos se trabaja articuladamente con el municipio, participando en los comités y subcomités creados por políticas públicas para la población vulnerable, de conformidad con la siguiente normatividad:

- ✓ DECRETO N° 825 del 26 de julio de 2013: Por medio del cual se crean los subcomités técnicos del comité territorial de justicia transicional de Itagüí. **Somos integrantes.**
- ✓ Acuerdo N° 002 del 12 de febrero de 2019: Por medio del cual se establece la política pública social para habitantes "De y En" calle del Municipio de Itagüí. **Somos integrantes.**
- ✓ Acuerdo N° 06 del 26 de septiembre de 2023: Se adopta la política pública de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Itagüí. **Somos invitados.**
- ✓ Acuerdo N° 010 del 03 de octubre de 2019: Creación el consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia, prevención y derechos humanos del municipio de Itagüí. **Somos integrantes.**
- ✓ Decreto 173 del 22 de diciembre de 2010: Por medio del cual se dictan normas para la conformación del comité municipal para la coordinación del programa nacional de casa de justicia en el municipio de Itagüí. **Somos integrantes.**
- ✓ Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. **Somos integrantes.**

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

- ✓ Acuerdo N° 006 del 22 de mayo de 2013 por medio del cual se conforma el comité municipal de discapacidad en el municipio de Itagüí y se dictan otras disposiciones. **Somos invitados.**
- ✓ Mesa para el seguimiento a la Sentencia SU122/22 que habla de los centros transitorios. **Somos integrantes.**

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





Personería Itagüí

Diagnóstico

A la fecha, el Municipio de Itagüí no cuenta con un diagnóstico cuantitativo que permita identificar el estado actual de los derechos humanos en este territorio, sin embargo, en este informe se pretende analizar y exponer la situación actual de promoción, prevención, respeto y vulneración de los derechos humanos en el municipio de Itagüí, específicamente en lo relacionado con los adultos mayores, la población carcelaria, los habitantes de y en calle, las víctimas, entre otras poblaciones. El objetivo es generar conciencia sobre estas problemáticas y en particular las nombradas, teniendo en cuenta que se viene observando acciones por mejorar en la atención de estas poblaciones; las cuales se irán describiendo más adelante en el presente documento. En razón a lo anterior, se requiere de parte de esta Delegatura ser muy propositivos en materia de promoción y prevención de los derechos humanos en este territorio.

El informe que presentamos no solo es una radiografía de la realidad en términos de Derechos Humanos, sino también un llamado a la acción y a la reflexión de cómo prevenir las violaciones a estas prerrogativas universales. La Delegatura trabaja de manera conjunta para lograr un municipio más inclusivo, justo y respetuoso de los derechos de las personas.

No podemos olvidar que los Derechos Humanos son la base de una sociedad democrática y equitativa. Son los pilares que sostienen la convivencia pacífica; por tanto, es nuestra responsabilidad como garantes de los Derechos Humanos del Municipio de Itagüí, velar por su respeto y garantía en todas las acciones que emprendemos.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co





Desafíos y retos

Desde la Delegatura conscientes de la importancia de garantizar los derechos humanos de todas las personas en el Municipio de Itagüí, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad e indefensión, identificamos como reto la necesidad de crear un observatorio en derechos humanos, que analice la situación de las poblaciones vulnerables en el territorio, lo cual permitiría avanzar en el rol de prevención, protección y promoción de los Derechos Humanos de esta Delegatura.

Adicionalmente, señalamos la importancia de que la administración municipal construya y presente ante el honorable concejo una política pública en derechos humanos, cuyas metas e indicadores generen información relevante para el seguimiento y toma de decisiones en beneficio de población objeto de intervención.

Por lo cual, es una necesidad contar con una política pública que aborde de manera integral las necesidades y derechos de las poblaciones vulnerables. Creando una política clara y coherente se puede contribuir a prevenir violaciones de derechos y promover la igualdad y la inclusión.

En este sentido, este desafío requiere de articulación con la administración municipal, apoyo por parte del Concejo Municipal y contar con una capacidad instalada, personal idóneo y recursos financieros, con el fin de que estos propósitos realmente tengan un impacto categórico en materia de prevención, promoción y protección de los derechos humanos en el Municipio de Itagüí.



Contexto

El propósito principal de la Delegatura para los Derechos Humanos de la Personería de Itagüí es propender por la promoción y defensa de los Derechos Humanos, brindando las garantías fundamentales de la comunidad Itagüiseña, en cumplimiento del direccionamiento estratégico y, procurando la oportuna y debida prestación del servicio.

En el desarrollo de esa misión institucional, se ha logrado evidenciar una necesidad y es que desde la administración municipal, se fortalezca la política de atención al adulto mayor, toda vez que, como es de conocimiento generalizado y según cifras del anuario estadístico publicado en la página del Municipio de Itagüí, esta población se encuentra en ascenso, para el año 2022 se tenían identificados 47.216 y para el año 2023 ya esa cifra se encuentra en 49.674 y así como se encuentra en aumento la presencia de esta población en el territorio, su abandono también es latente, razón por la cual cada vez se va a requerir mas la intervención por parte del Estado para su atención integral y finalmente su cuidado personal, porque ellos también merecen recorrer dignamente el final del camino de la vida.

De igual forma, los habitantes de y en calle son una población que está en aumento en el municipio, según cifras de la Secretaría de Familia desde el año 2018 al 2024 se han atendido 1.725 usuarios, razón por la cual, es imprescindible que la administración municipal, ejerza acciones que propendan por prevenir esta situación de vulneración en la comunidad Itagüiseña y fortalecer más la atención a las personas que ya se encuentran identificadas con esta condición.

De igual manera, es importante la articulación entre la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional, con el fin de que se tomen acciones que conlleven a disminuir el nivel de hacinamiento en los centros de detención de la subestación los Gómez y el CAPI; este último ubicado en el Centro Administrativo Municipal de Itagüí - CAMI, acciones como gestionar el traslado a centros carcelarios, de los detenidos en estos lugares que ya se encuentran condenados y la no aceptación de personas capturadas en otras jurisdicciones, ayudarían a mitigar el nivel de hacinamiento en el municipio de Itagüí.



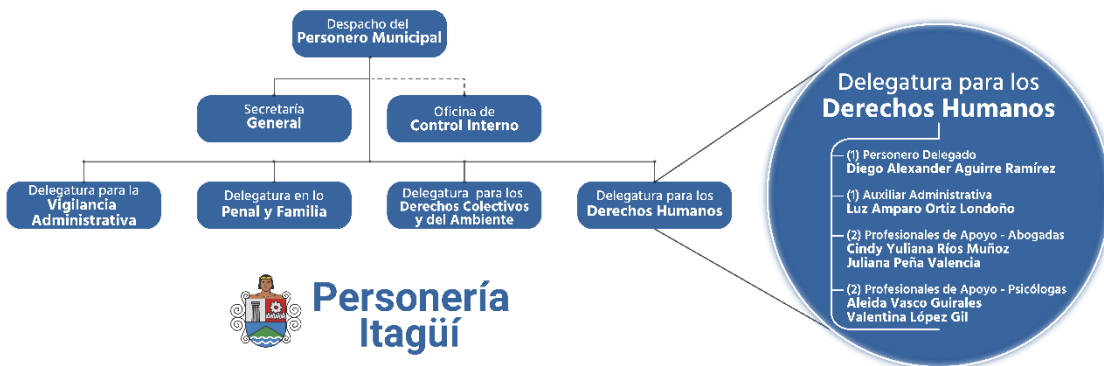
Personería Itagüí

Finalmente, se reitera de manera concreta para superar los desafíos y retos identificados, avanzar en la creación de una política pública de derechos humanos y un observatorio enfocado en poblaciones vulnerables y desamparadas. Incluyendo al Honorable Concejo en la participación activa con las comunidades objeto, en la formación y capacitación de funcionarios públicos, y en la asignación de recursos suficientes, la sensibilización y educación en derechos humanos.

La estructura organizacional de la Personería Municipal de Itagüí aprobada por el Acuerdo 022 de 2012 del Concejo Municipal de Itagüí, es la siguiente:

Artículo 2. Estructura. Para el desarrollo de las funciones de la Personería del Municipio de Itagüí, se tendrá la siguiente estructura:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Personería Itagüí

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



ACCIONES ADELANTADAS

1. ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Desde la Delegatura para los Derechos Humanos de la Personería Municipal de Itagüí se desarrolla el programa de gobierno escolar, el cual se encuentra en cabeza del Personero Delegado Diego Aguirre y coordinado por la Psicóloga de apoyo a la gestión Valentina López, teniendo éste como finalidad acompañar continuamente y formar desde lo dinámico a los 24 Personeros Estudiantiles de las instituciones educativas oficiales y 9 de los colegios privados adscritos al mismo.

El acompañamiento se realiza a través del seguimiento a sus respectivas funciones y ejecución de propuestas, además de la realización de diversas actividades presenciales, por medio de las cuales se aporta en su papel y proceso como líderes escolares, buscando de esta manera sumar en el desarrollo de aptitudes y en la potencialización de sus habilidades, así como también en su crecimiento personal.

Con base en lo anterior, en lo que ha corrido del año en curso 2024 se han realizado 11 acciones con motivo de la adecuada ejecución del programa de gobierno escolar, entre reuniones de articulación, acompañamiento y apoyo a las instituciones educativas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones estudiantiles, así como también las actividades y capacitaciones planeadas desde el plan de trabajo inicial; algunas de las más actuaciones más relevantes se mencionan a continuación:



Personería Itagüí

- Articulación con la Secretaría de Educación y la Contraloría Municipal, con el fin de aperturar el programa el día 13 de febrero y a su vez formar a los estudiantes según los perfiles y funciones correspondientes, en este caso el de los personeros estudiantiles, toda vez que cada entidad tiene un público estudiantil objetivo.



Ilustración 1: Apertura Gobierno Escolar. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía). 13-02-2024

- Posesiones estudiantiles, las cuales se llevaron a cabo entre el 29 de febrero y el 20 de marzo, en las cuales hubo agendamiento, acompañamiento y apoyo en los actos protocolarios de 32 entornos educativos, entre oficiales y privados, para lo que se requirió una gran inversión de tiempo, personal, insumos y transporte, en este último contando con el apoyo de la Subsecretaría de Bienes y Servicios.



Ilustración 3: Posesión estudiantil I.E. Antonio José de Sucre. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía). 05-03-2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

Ilustración 2: Posesión estudiantil Colegio San José Manyanet. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía). 29-02-2024

- El día 30 de abril, se tuvo la primera actividad, denominada “¡Hey, vamos a la Perso!”, en la que se dio apertura al programa; esto fue inicialmente en el Auditorio Juan Carlos Escobar y posteriormente a través de un recorrido por grupos a las instalaciones de la Personería Municipal, en la cual se contó con la participación de 41 personas, de las cuales 31 eran personeros estudiantiles del municipio; con el fin de conocer su estructura física e informar sobre cómo se pretende desarrollar el programa durante la presente anualidad, con fechas y actividades establecidas, así como también la dinámica de la Personería Municipal en general y las sus ofertas de servicio, toda vez que ellos son el puente más directo de comunicación de esta entidad con las comunidades educativas.



Ilustración 4: Visita de personeros estudiantiles. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía).

30-04-2024

- El 15 de julio, se tuvo un segundo encuentro con los personeros estudiantiles, el cual consistió en una capacitación sobre mediación escolar, con una asistencia de 38 personas, de las cuales 22 eran personeros estudiantiles y los demás servidores del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, de la Subsecretaría de Juventudes, miembros del CMJ y profesionales de apoyo a la gestión de la Personería Municipal. Dicha capacitación fue teórica y práctica, en la que los estudiantes aprendieron sobre resolución de conflictos en el campo escolar como mediadores.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Ilustración 5: Capacitación Mediación Escolar. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía).
15-07-2024

2. REALIZAR Y ACOMPAÑAR EL CONCURSO DE ORATORIA.

El concurso de oratoria organizado por la Delegatura para los Derechos Humanos de la Personería de Itagüí, es un evento anual dirigido a los niños, jóvenes y adolescentes habitantes del municipio, que adelantan sus estudios en instituciones educativas públicas y privadas del Municipio de Itagüí, además, entidades técnicas, tecnológicas y universitarias del Valle de Aburrá.

Ha sido para la Delegatura de los Derechos Humanos, un logro significativo puesto que a través de los años el interés en participar en este concurso ha ido incrementando para el año 2022 se inscribieron 494 participantes, para el año 2023 realizaron la inscripción 548 participantes y para el 2024 se incrementó a 679 inscritos, destacando la excelente convocatoria que se realiza y la acogida por los participantes y las instituciones educativas del municipio, como también las instituciones de educación superior.

En este concurso, cuyo objetivo es la promoción de los derechos humanos, los participantes tienen la oportunidad de desarrollar sus habilidades orales y de expresión corporal, promoviendo así su crecimiento personal y académico. Durante la etapa de eliminatorias realizadas en el mes de mayo 2024, se seleccionaron quince estudiantes por categoría, quienes pasaron a competir en la final municipal del concurso de oratoria ciudad Itagüí.

En esta final realizada el día 06 de junio del 2024, se eligieron los tres primeros lugares de cada categoría, quienes recibieron un trofeo con la imagen representativa del evento y obtuvieron el derecho de participar en el concurso de oratoria que organiza Fundequidad el cual se desarrolla a nivel departamental.



VERSIÓN N° 26 LA ORATORIA, UNA VOZ DE LIBERTAD Y LIDERAZGO

Apertura concurso Oratoria 2024



Ilustración 6: Apertura Concurso de Oratoria 2024. Tomado de archivo Personería Itagüí (fotografías). 04-03-2024

Capacitaciones realizadas a participantes del concurso



Ilustración 7: primera capacitación general Concurso de Oratoria 2024. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografías). 03-04-2024

Se realizaron veinte (20) capacitaciones dirigidas a los participantes del concurso de oratoria que brindaron herramientas y conocimientos fundamentales para mejorar sus habilidades de comunicación y expresión oral. Estas capacitaciones permiten a los participantes aprender técnicas de oratoria, como la estructura de un discurso, el manejo del lenguaje corporal, el uso de recursos retóricos y la forma de cautivar al público. Además, se les enseña a investigar y analizar temas relevantes, a argumentar de manera efectiva y a presentar sus ideas de manera clara y persuasiva.



Eliminatorias mayo 2024 Concurso Oratoria



Ilustración 8: Eliminatorias Concurso de Oratoria 2024. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografías). 08,09, 10-04-2024

Final junio 2024 Concurso Oratoria



Ilustración 9: final Concurso de Oratoria 2024. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografías). 06-06-2024

En conclusión, el concurso de oratoria es un evento de gran importancia para nuestra ciudad, ya que brinda a los participantes herramientas necesarias para mejorar sus habilidades comunicativas, promoviendo valores fundamentales y contribuyendo a su crecimiento personal y académico.

3. INTERVENCIONES EN ASUNTOS ESCOLARES.

Desde la Delegatura para los Derechos Humanos de la Personería de Itagüí se brinda acompañamiento, gestión y trámite en los procesos de convivencia y asuntos escolares, toda vez, que como miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar que lidera la Secretaría de Educación, se busca garantizar los derechos y promover los deberes en los entornos educativos, a través del debido proceso, intervenciones en casos de vulneración y acompañamiento a los comité de



Personería Itagüí

convivencia, así como también realizar solicitudes según corresponda y según la necesidad del caso escolar en particular.

Con base a lo anterior, en lo que ha corrido del año en curso 2024, se han atendido 9 casos entre asuntos escolares y convivencia escolar y se han realizado diversas actuaciones, entre la cuales están:

- En el mes de abril, se verificó, intervino y se acompañó un caso en la Institución Educativa Simón Bolívar por presuntos inconvenientes frente al ingreso de alimentos de los estudiantes al establecimiento: el 2 de abril, a través de una visita presencial se verificó la situación con los directivos, un docente y un estudiante, conociendo los motivos por los cuales en algunos momentos no se permite el ingreso de los alimentos, que según la Institución Educativa es para dar garantía de la seguridad y el orden en el plantel educativo, ya que los estudiantes estaban pidiendo domicilios y algunos padres de familia estaban llevando la alimentación fuera del horario habilitado.

Una vez conocido lo anterior, se procedió a realizar articulación con la Institución y la Secretaría de Educación para llevar a cabo una acción de intervención, la cual fue una reunión con los padres de familia el día 4 de abril, con el fin de escuchar y aclarar la otra parte; es en este espacio donde se encuentra que no se trataba de ninguna vulneración de derechos, sin embargo, se decidió llegar a ciertos compromisos con base a las necesidades particulares de algunos estudiantes.

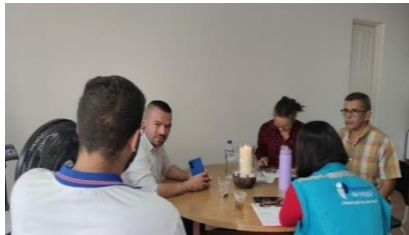


Ilustración 10: evidencia intervenciones en asuntos escolares. Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos (fotografías). 04-2024.

- El día 12 de abril se realizó visita a las afueras de la Institución Educativa Simón Bolívar, esto debido a que se estaban presentando presuntamente inconvenientes con el ingreso de los estudiantes al establecimiento, pero al

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

momento de la verificación todo se encontró en completa normalidad, incluso un estudiante llegó tarde y le fue permitido su ingreso.



Ilustración 11: Evidencia visita I.E. Simón Bolívar. Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos (fotografías). 04-2024

- La solicitud de ingreso de una menor a una Institución Educativa Oficial del municipio, en la cual no se encontraba cupo, pero a quien se le estaba buscando ingresar allí por cercanía a su residencia, esto debido a que recientemente había estado en un proceso de restablecimiento de derechos en otro municipio del departamento de Antioquia y llegó a vivir con un familiar y su esposa, para quienes es complejo un desplazamiento con la menor hacia un lugar más retirado, así que con el fin de no revictimizar y facilitar la estadía de la menor por su bienestar y adaptación a su entorno nuevo, se realizó la respectiva solicitud.
- En una entidad educativa de carácter privado, se realizó la expulsión de dos estudiantes, presuntamente sin realizar el debido proceso según quejas presentadas por las madres de los menores de edad ante la Personería Municipal de Itagüí, por consiguiente se realizó la respectiva verificación con ambas partes y se encuentra que efectivamente una de las expulsiones contaba con fallas en la ejecución del debido proceso, como consecuencia se le sugiere a la entidad que evalúen nuevamente la situación en pro del bienestar de los menores y garantizar así un adecuado tratamiento, lográndose en reintegro del alumno.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Ilustración 12: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografía). 12-04-2024

4. APOYO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - MPEV

La Delegatura para los Derechos Humanos ejerciendo sus funciones de secretaría técnica de la MPEV ha realizado 30 actuaciones en lo que va corrido del año. Dentro de sus responsabilidades está coordinar y apoyar actividades, que incluye la organización de reuniones, la elaboración de informes y la orientación a la mesa de víctimas sobre sus derechos.

De la misma manera se ha apoyado con escritos oficiando a secretarías y entidades con las que requiera la MPEV establecer comunicación, en relación a las metas a cumplir en el plan de trabajo.

Dicho esto, para la vigencia de 2024, se ha realizado acompañamiento en 8 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, para lo cual se inicia con convocar para cada sesión y se proporciona los medios logísticos que comprenden el lugar donde se realiza y herramientas tecnológicas que sirven como ayuda para el desarrollo de la misma.

- Sesión ordinaria - 8 de febrero.
- Sesión Mesa del Valle de Aburrá - 23 febrero.
- Sesión ordinaria - 21 de marzo.
- Sesión extraordinaria - 23 de abril.
- Sesión ordinaria - 25 de abril.
- Sesión ordinaria - 27 de mayo.



Personería Itagüí

- Sesión extraordinaria - 27 de mayo.
- Sesión ordinaria - 27 de junio.

Acompañamiento como Secretaría Técnica en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.



Ilustración 13: acompañamiento mesa de participación efectiva de víctimas. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografías). 27-05-2024

5. ASESORÍA Y/O RECEPCIÓN DE DECLARACIONES POR HECHOS VICTIMIZANTES.

Se entiende como hecho victimizante todo acto violento o infracciones al derecho internacional humanitario que han sido cometidos como resultado del conflicto armado interno, incluyendo el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, el homicidio, la tortura y la violencia sexual, entre otros.

La recepción de las declaraciones por hechos victimizantes es fundamental para que las víctimas puedan acceder a los derechos y las reparaciones previstas por la ley. El proceso de recepción de estas declaraciones suele comprender la identificación de la víctima y su relación con el hecho victimizante, así como la documentación de la información necesaria para la comprensión y valoración del daño causado.

Para la entidad es de gran importancia la implementación efectiva de la Ley 1448 de 2011, para garantizar el acceso a los derechos y reparaciones previstos por la ley para las víctimas del conflicto armado interno. Además, a través del proceso de asesoría y recepción de las declaraciones por los diferentes hechos victimizantes,

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

se puede recopilar y documentar información crucial para comprender la magnitud y los impactos del conflicto en la población afectada.

En lo que va corrido del año, se recepcionaron un total 43 declaraciones, que en su mayoría son por el hecho victimizante desplazamiento forzado, asimismo se han recepcionando los hechos victimizantes de homicidio, amenazas y delitos contra la libertad e integridad sexual.

Adicionalmente, para este primer semestre se trasladan hasta esta municipalidad 91 personas que mencionan ser víctimas del conflicto armado, en diferentes núcleos familiares.

DECLARACIONES RECEPCIONADAS

Por desplazamiento	39
Por homicidio	2
Por amenazas	0
Secuestro	1
Por delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1
total	43

TOTAL PERSONAS DESPLAZADAS QUE ARRIBARON AL MUNICIPIO EN EL PRIMER SEMESTRE 2024.

Mujeres mayores y / o cabezas de familia	36
Mujeres menores	7
Hombres mayores	34
Hombres adultos mayores	0
Mujeres adultas mayores	0
Hombres menores	14
Discapacitados	0
Total personas	91

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



6. PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

6.1 Tercera edad.

La Delegatura para los Derechos Humanos de la Personería de Itagüí, tiene como función garantizar los derechos humanos de nuestros adultos mayores, los cuales son sujetos de protección “especial”; actualmente se ha evidenciado el aumento de la vulneración a sus derechos fundamentales, especialmente por casos de abandono.

Desde la delegatura se trabaja desde un enfoque de garantía y goce efectivo de derechos para esta población, brindando asesoramiento legal y psicológico; promoviendo la prevención del abandono y asimismo, restableciendo los derechos de los adultos mayores, en situación de vulnerabilidad.

Es así como durante el primer semestre del año 2024 la Delegatura atendió un total de 32 intervenciones discriminadas de la siguiente manera:

PROCESO	INTERVENCIONES
Apoyo para reubicación familiar	3
Acompañamiento procesos judiciales	5
Atención en temas de salud	7
Gestión para cupo de hogar geriátrico	8
Cupos efectivos hogar geriátrico	5
Otras atenciones adultos	4
Total	32

De igual forma, la Delegatura para los Derechos Humanos es miembro del comité de protección del adulto Mayor en cabeza de la Subsecretaría del Adulto Mayor, adscrita a la Secretaría de Familia, en este espacio es donde se analizan los casos prioritarios para ingreso al hogar geriátrico Huellas del Ayer, con el cual tiene convenio el Municipio de Itagüí.



Asistencia Comité de Protección del Adulto Mayor



Ilustración 14: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Dentro de las acciones de protección y goce efectivo de derechos de los adultos mayores se tiene como casos éxitos los siguientes.

Caso 1: Dos adultos mayores los cuales la delegatura tiene conocimiento dado que se encontraban en un proceso jurídico en la oficina de cobro coactivo por llevar varios años sin pagar el impuesto predial; desde la delegatura se inicia con el proceso de activación de las diferentes rutas de atención en pro de la protección y garantía de los adultos mayores.

- Se activa la ruta de salud donde los bomberos trasladan a una adulta mayor al ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, teniendo en cuenta que reportan a bomberos una persona mayor en estado de abandono y desnutrición, es por esto que debe ser hospitalizada, atendida y estabilizada por el personal médico.
- En un segundo momento se inicia la verificación de derechos de la adulta mayor y su hijo donde se logró evidenciar las siguientes condiciones:
 - **Socioeconómicas:** donde se verificó que los dos adultos mayores cuentan con pensión.



Personería Itagüí

- **Condiciones familiares:** Se buscó con diferentes personas incluyendo los vecinos y no fue posible dar con red familiar extensa de los dos adultos mayores.
- **Condiciones de salud:** los dos adultos mayores cuentan con diagnósticos que son manejables desde casa con medicación y seguimiento según reporte médico
- **Condiciones personales:** La señora adulta mayor cuenta con posible inicio de alzhéimer, desnutrición y movilidad reducida por lo cual requiere de silla de ruedas para moverse, no controla esfínteres debido a su edad. El señor cuenta con movilidad reducida dado su diagnóstico de vértigo agudo, por lo cual requiere de caminador para moverse, es de señalar que el señor es consciente y se encuentra ubicado en tiempo y espacio.

Teniendo este panorama de vulneración, desde la Delegatura para los Derechos Humanos y con autorización del adulto mayor, quien es el hijo de la señora, se gestionó un cupo en hogar geriátrico para su estadía, donde logran contar con una adecuada calidad de vida, teniendo en cuenta las condiciones actuales de ambos, de igual forma, se acompañó al señor a conocer el hogar geriátrico y realizar la verificación de las condiciones del lugar y que este contará con un entorno y una capacidad instalada idónea, teniendo en cuenta el estado de salud y las limitaciones físicas que presentan estos dos adultos mayores.

De igual forma, esta delegatura cuando gestiona los hogares, ya sea en un espacio público o privado, continúa realizando seguimiento para verificar que estos adultos mayores se encuentren disfrutando de una adecuada calidad de vida, en este caso, al realizar una de las visitas se puede evidenciar que ambos adultos mayores se encuentran con goce efectivo de sus derechos.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





Personería Itagüí

Evidencia sobre cómo se encontraban los adultos mayores y su mejoría en el hogar geriátrico.



Ilustración 16

Ilustración 15: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías). Ilustración 16: acompañamiento hogar geriátrico El Alba. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografías). 22-07-2024

Caso: 2 Se reporta por la Clínica Antioquia, adulta mayor en condición de abandono, la cual la ingresan en inadecuadas condiciones de salud y aparentemente no contaba con una red familiar que pudiese hacerse cargo de su cuidado y manutención.

- La Delegatura para los Derechos Humanos con las profesionales de apoyo a la gestión en psicología y derecho realizaron entrevista a la usuaria donde se encontró que era pensionada, que siempre había vivido sola dado que nunca se casó y no tuvo hijos, contaba con familia extensa (primos) pero la relación con ellos era distante.
- En la verificación de derechos se evidenció que la señora vivía en el barrio la Gloria en un garaje sola, los vecinos estaban al pendiente de ella, así como sus amigas de toda la vida.
- Con consentimiento de la adulta mayor, se inicia el trámite para gestionar hogar geriátrico, dado que al darle de alta saldría oxígeno dependiente, con

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

movilidad reducida y uso de pañal, por lo cual requería de cuidados especiales para adultos mayores en condición de vulnerabilidad en salud.

- La señora es trasladada al hogar geriátrico donde estuvo un mes con una excelente calidad de vida. Dado su edad y las condiciones de salud la señora fallece en el mes de julio.

Evidencia sobre cómo se encontró la adulta mayor y su mejoría en el hogar geriátrico.



Ilustración 17: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Caso tres: Adulto mayor que llega voluntariamente a la Delegatura para los Derechos Humanos en el año 2022 solicitando “ayuda” teniendo en cuenta que manifiesta que está siendo vulnerado por una amiga.

- La Delegatura para los Derechos Humanos inicia la verificación de derechos del señor donde se encontró: El adulto mayor no cuenta con familia extensa que pueda hacerse cargo de él.
- Es pensionado desde hace varios años, pero cuenta con un préstamo a largo plazo, por lo cual, recibe menos de la mitad de su mesada, teniendo en cuenta que está pensionado por el salario mínimo.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

- El señor vivía en condiciones higiénico - sanitarias inadecuadas (la casa no contaba con los servicios públicos básicos como agua, luz y gas, con basuras acumuladas, roedores, cucarachas y demás).

Es así, como con consentimiento del adulto mayor es llevado a un hogar geriátrico de Medellín, donde estuvo hasta octubre 2023; gracias al seguimiento que se realizó desde la delegatura se encontró que el hogar había cambiado de administración y se le estaba vulnerando los derechos a los adultos mayores residentes en el hogar, es así como se reportó a la Personería Distrital de Medellín para que tomara medidas para la salvaguarda de los derechos fundamentales de los afectados, y se procede a buscar un nuevo hogar geriátrico para el adulto mayor. Actualmente el señor cuenta con una adecuada calidad de vida.

Seguimiento y acompañamiento a los adultos mayores remitidos a hogar geriátrico por la Delegatura para los Derechos Humanos.



Ilustración 18: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Asimismo, se realizan diferentes intervenciones y acompañamientos garantizando que no se vulneren los derechos de nuestros adultos mayores.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

Verificación adulta mayor reportada por la Clínica Antioquia, por presunto maltrato.



Ilustración 19: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Acompañamiento y verificación derechos Adulto Mayor en lo relacionado en salud.



Ilustración 20: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Acompañamiento y verificación adulto mayor que se encontraba desorientado sector industrial.



Ilustración 21: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

Acompañamiento y verificación de adulto mayor que se encontraba desorientado sector Calatrava.



Ilustración 22: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

6.2 Personas de y en situación de calle.

La Delegatura para los Derechos Humanos dentro de su protección a la población vulnerable también vela por garantizar los derechos fundamentales de la población en situación de y en calle de nuestro municipio. Siendo así se realizan diferentes acciones en pro de los derechos de esta población.

Es por esto que se garantiza que los habitantes de y en calle sean atendidos debidamente en salud, además, se encuentren dentro de la caracterización de población especial del municipio; se trabaja de manera articulada con la Secretaría de la Familia, para que esta población sea vinculada al programa Centro Día (programa para la atención a la población de y en calle) y cuente con sus documentos de identificación. La Personería Municipal es integrante del Comité de la Mesa de Habitante de y en Calle.

Asistencia a Comité Habitante de y Calle.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí



Ilustración 23: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Durante el primer semestre del año 2024 la Delegatura atendió un total de 5 intervenciones discriminadas de la siguiente manera:

PROCESO	INTERVENCIONES
Gestión para un sitio de vivienda	2
Gestión atención en salud	3
Total	5

Dentro de las acciones de protección y goce efectivo de derechos de los habitantes de y en calle se tienen como casos exitosos los siguientes:

- Se realizó toda la atención y acompañamiento en salud a la habitante de y en calle “Susanita”, donde por medio de solicitudes presentadas por la comunidad, se gestionó para que se presten adecuadamente todos los servicios en salud requeridos para esta ciudadana.
- Se realizó gestión con la Registraduría Especial de Itagüí donde se le tomaron las huellas para poder conocer la identidad de la habitante de calle (la Registraduría se trasladó al sitio dadas las condiciones de la usuaria).
- Asimismo, se realizó gestión con la línea SEM y los Bomberos para realizar atención inicial, en esta atención se verificó que la usuaria se encontraba en crisis, no se ubicaba en tiempo, espacio y realidad.
- Teniendo en cuenta el estado de “Susanita” debió ser trasladada al Hospital del Sur donde fue atendida en urgencias, desde la Delegatura para los Derechos Humanos se gestionó con el hospital mental HOMO (Hospital Mental de Antioquia), para ser atendida y estabilizada.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
 contactenos@personeriaitagui.gov.co
 www.personeriaitagui.gov.co





Personería Itagüí

Acompañamiento habitante de y en calle

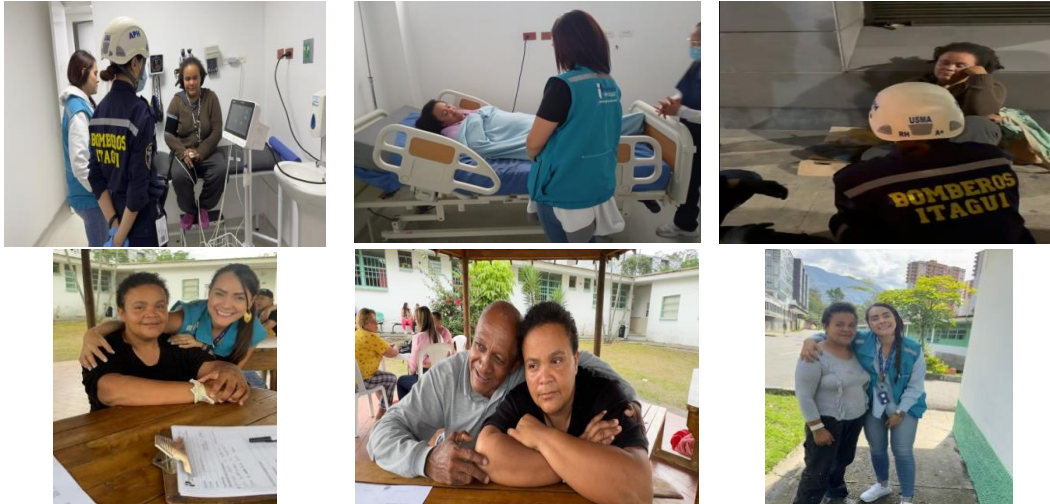


Ilustración 24: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Acompañamiento y garantía en atención en salud para habitante de calle.



Ilustración 25: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Acompañamiento para la atención en salud para habitante de calle - sector San Fernando.



Ilustración 26: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

6.3 Apoyo en temas de salud.

La Delegatura para los Derechos Humanos, tiene destaca las acciones y logros alcanzados en la línea de acompañamiento y apoyo en temas de salud en hospitales públicos y privados. El personal de la Delegatura ha desplegado un arduo trabajo, con el propósito de garantizar el acceso a servicios de salud y de calidad para todos los ciudadanos del municipio. Nuestro compromiso ha sido propender por los derechos fundamentales en este ámbito tan crucial, brindando asesoría y acompañamiento a aquellos que más lo necesitan.

- En el mes de febrero 2024, se presentó situación de largas filas en el punto de atención de la EPS Salud Total en Itagüí, es por esto que el día 06 de febrero de 2024 se realizó visita de verificación en las instalaciones de la EPS para verificar la situación.

Para el día 06/02/2024 debido a que esta problemática continúa, presentamos ante la Secretaría de Salud de Vigilancia y Control y ante la Superintendencia de Salud, el día 28/02/2024 dos solicitudes de intervención urgente y oportuna teniendo en cuenta la situación.

En las visitas realizadas nos informan por parte del personal que labora en la EPS Salud Total, que tomaran acciones para mejorar la prestación del



Personería Itagüí

servicio, manifestando que este fallo es debido a un hackeo que tuvo la entidad y que todas las personas afiliadas de la zona sur están viniendo hasta el municipio a realizar sus trámites, debido a ello, está colapsada la atención, al mismo tiempo manifiestan que no tienen servicios en las demás sedes respecto al sistema de la entidad.

Debido a las quejas constantes y a la no respuesta de lo solicitado ante Supersalud, se realiza nuevamente visita el día 03 de abril de 2024, evidenciando que la situación continua sin solución.

Por lo anterior, se notificó visita urgente en la Dirección Médica Sucursal Antioquia, reunión realizada el día 11 de abril de 2024, en la que se establecieron compromisos para resolver de fondo la situación presentada y es por esto que a la fecha no se volvieron a presentar largas filas y demora en la prestación del servicio.

Acompañamiento y gestión a quejas por largas filas y mala atención en la EPS Salud Total.



Ilustración 28

Ilustración 29

Ilustración 27: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografía). Ilustración 28: visita punto de atención EPS Salud Total. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía). 03-04-2024. Ilustración 29: visita EPS Salud Total sede centro. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía). 15-04-2024

Asimismo, se ha realizado acompañamientos y garantía en la atención oportuna en salud de los hospitales del municipio.

- 18/01/2024 Solicitud de información, queja presentada por usuario de la Clínica Antioquia, informando mala calidad en la atención del Hospital.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

- 20/03/2024 Se realizó visita de verificación en las instalaciones del punto de atención de SAVIA Salud, donde reportan largas filas y demora en la entrega de medicamentos.
- 04/04/2024 Se realizó Acompañamiento y verificación a persona reportada en condición de vulnerabilidad.

Visita Savia Salud farmacia ampliada

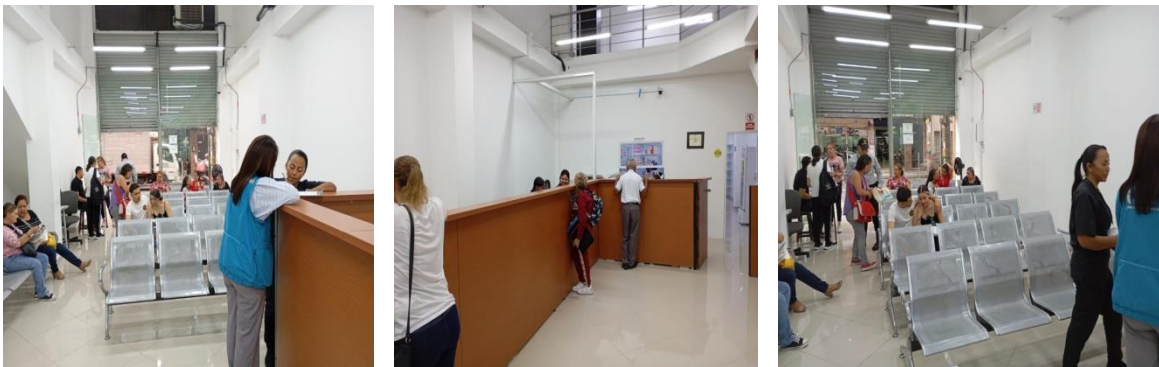


Ilustración 30: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

En conclusión, este informe refleja el trabajo incansable realizado por la Delegatura para los Derechos Humanos en las diligencias de acompañamiento y apoyo en temas de salud en hospitales del Municipio, es por esto que reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando por el bienestar de la comunidad en materia de salud.

6.4 Acompañamiento en salud mental.

Desde la Delegatura para los Derechos Humanos de la Personería se aborda la salud mental desde la atención en primeros auxilios psicológicos, asesorías, acompañamiento psicosocial y activación de rutas según corresponda, además se hace parte del Comité de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas que lidera la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio.

Con base en lo anterior, en lo que ha corrido del año 2024, se ha asistido a 3 comités de salud mental y se han atendido 4 casos con relación al tema,

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

siendo esto de la siguiente forma:

Asistencia a los 3 comités de salud mental que se han realizado en las fechas: 18 de marzo, 15 de mayo y 17 de julio, donde cada dependencia de la administración y la Personería Municipal como miembros, han estado socializando sus planes de acción para el presente año y han realizado informe del cumplimiento de los mismos de manera trimestral. Adicional, se ha estado socializando por parte de la Secretaría de Educación las nuevas estrategias de prevención y atención en términos de salud mental, así como también se han buscado los medios apropiados para actualizar la política pública en salud mental del municipio.



Ilustración 31: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografía).

- Se realizó atención en crisis a usuaria a través de primeros auxilios psicológicos con apoyo del SEM, en las instalaciones de la Personería Municipal, ya que la usuaria se encontraba con ideación suicida; se hace contención emocional y activación de ruta inmediata para el caso en particular.



Ilustración 32: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

- Se atendió caso remitido por SEM, a través de correo electrónico, el día 3 de abril por presunta ideación suicida de usuario con diagnóstico médico que pone en riesgo su vida, a quien en un primer momento se le hace contención a través del apoyo psicosocial e interventoría, esta última al identificar su principal necesidad, por lo cual se le facilitan los medios para regresar a su vivienda.
- El día 25 de abril el usuario es nuevamente remitido por SEM a través de llamada, frente a lo cual se verificó su afiliación al sistema de salud y se halló sisbenizado en el Municipio de Sabaneta, por consiguiente, se trasladó a la Personería Municipal del mismo, esto con el fin de que sea por medio de esta entidad donde se active la ruta de atención en Salud Mental, esto por competencia de jurisdicción.



Ilustración 33: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

6.5 Población víctima.

Uno de los componentes más importantes, es la institucionalidad enfocada en la promoción y protección de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y la violencia, así como la defensa y el apoyo a las víctimas de abusos y violaciones de esos derechos, es por esto que no podemos bajar el compromiso que nos ha caracterizado desde la entidad, garantizando la prevención de la violencia y la discriminación, así como como la mejora y reparación de las condiciones de las víctimas, en una lucha constante por lograr una mayor equidad y justicia social.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

Es importante mencionar que nuestro municipio es catalogado como un municipio receptor para las víctimas del conflicto armado, es por esto que hasta el 30 de junio del 2024, se cuenta con una caracterización de 30.100 víctimas que arribaron al municipio, esta información es obtenida de la página de la Unidad para las Víctimas.

Acompañamiento	Descripción	Cantidad
Se realizó acompañamiento a la población víctima del conflicto armado.	<p>02/02/2024 se da respuesta a solicitud de información por parte del GAULA, a través de ayudas electrónicas se realizan las consultas en plataforma.</p> <p>10/04/2024 acompañamiento a usuario en traslado por competencia desde la Secretaría de Seguridad y Dirección para los Derechos Humanos.</p>	2

6.6 Garantía y Protección Derechos Humanos.

El informe de gestión de la Delegatura para los Derechos Humanos de la Personería de Itagüí abarca diferentes aspectos relacionados con los derechos humanos en el municipio. Algunos de los temas que se incluyen en esta línea son:

- Atenciones en discapacidad: Desde la Delegatura para los Derechos Humanos se realiza verificación de derechos a las personas en condición de discapacidad, asimismo se le ofrecen las rutas de ayuda con las que cuenta el municipio.
 - 08/02/2024 Acompañamiento a usuario sordo, que le estaban negando la atención en Comfama aduciendo la entidad que no tenían interprete.
 - 20/06/2024 Se realizó visita de verificación de persona en condición de discapacidad (silla de ruedas), quien es ventero ambulante y requiere ayuda para su núcleo familiar.
- Visitas socioeconómicas para auxilios funerarios: Por parte de las profesionales de apoyo a la gestión psicólogas adscritas a la Delegatura para los Derechos Humanos y cuando realizan las solicitudes desde la Secretaría

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

de Gobierno, se llevan a cabo las visitas socioeconómicas con el fin de otorgar el auxilio que brinda el municipio a las personas que no tienen los medios económicos para realizar el sepelio de sus familiares fallecidos.

- 05/04/2024 Visita socioeconómica para auxilio funerario.
 - 11/06/2024 Visita socioeconómica para auxilio funerario.
- Acompañamiento a operativos realizados por el municipio: Desde la Delegatura se realizó acompañamiento a operativos y diligencias realizadas por las diferentes secretarías del municipio, donde se requiere la presencia de esta entidad, con el fin de garantizar que no se vulneren derechos en los procedimientos.
- 17/04/2024 Acompañamiento a invitación realizada por la Secretaría de Seguridad, con el fin de llevar campaña de prevención de consumo de estupefacientes en el sector del Humedal de Ditaires.
 - 28/06/2024 Acompañamiento operativo realizado por la Dirección de Derechos Humanos del municipio en contra del ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes).

Acompañamiento prevención consumo estupefacientes



Ilustración 34: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías). 17/04/2024



Personería Itagüí

Acompañamiento operativo en contra del ESCNNA



Ilustración 35: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías). 28/06/2024

- **Manifestaciones:** Desde la Delegatura para los Derechos Humanos se realizó el acompañamiento de las manifestaciones donde se garantiza el respeto a los derechos humanos durante dichos eventos.
 - 13/02/2024 Se realizó acompañamiento en el SENA a manifestación realizada a nivel regional.
 - 12/03/2024 Se realizó acompañamiento a plantón realizado por padres de familia que informan que sus hijos se quedaron sin cupo en el centro de discapacidad Crecer con Amor.
 - 29/04/2024 Se realizó acompañamiento a manifestación de taxistas en recorrido por el municipio.
 - 29/05/2024 29/04/2024 Se realizó acompañamiento a manifestación de taxistas en recorrido por el municipio.

Acompañamiento manifestación taxistas



Ilustración 36: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías). 29-04-2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



7. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Es importante reconocer que la población privada de la libertad enfrenta diversos desafíos y vulnerabilidades. Nuestra delegatura se ha comprometido en abordar estas problemáticas y brindar intervenciones adecuadas que promuevan el respeto a los derechos fundamentales de estas personas.

Durante el período 2024 se han llevado a cabo **28** acciones y programas con el fin de asegurar la intervención adecuada y la garantía de los derechos de la población privada de la libertad en Itagüí. Estas acciones incluyen, garantizar la prestación del servicio en salud, asegurando las atenciones necesarias para los privados de la libertad, además, del acompañamiento y verificación en lo relacionado a las condiciones de infraestructura, hacinamiento y alimentación de los PPL que se encuentran en la Subestación Los Gómez, el CAMI, la Cárcel de Alta y Mediana Seguridad CPAMSPA y el Centro Carcelario de Yarumito.

Verificación derechos en requisas en las celdas de los centros transitorios

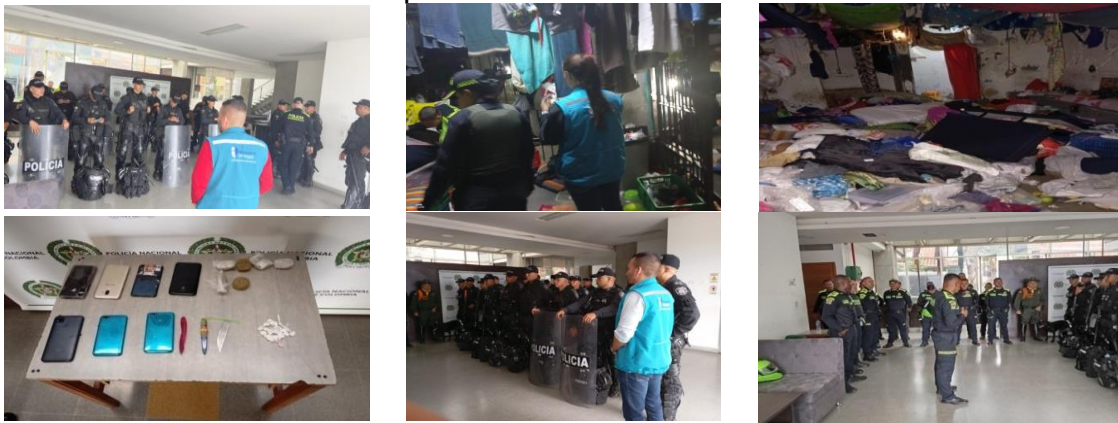


Ilustración 37: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).

Verificación para la atención oportuna PPL

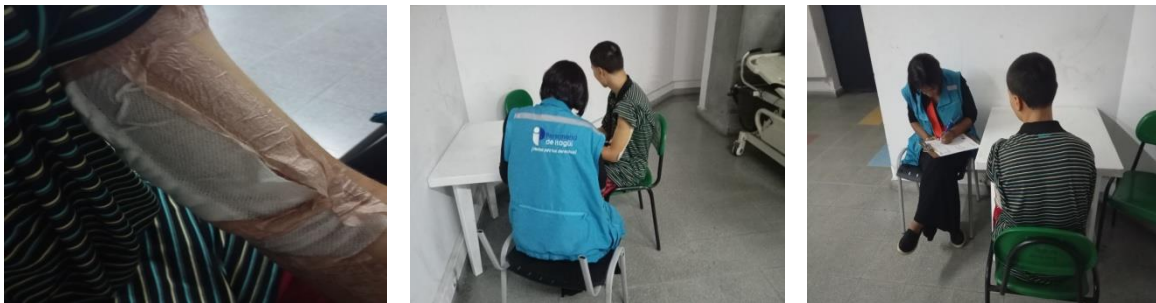


Ilustración 38: Tomado de archivo Delegatura para los Derechos Humanos. (fotografías).



Acompañamiento y verificación derechos PPL Centros transitorios



Ilustración 40



Ilustración 40



Ilustración 40



Ilustración 39

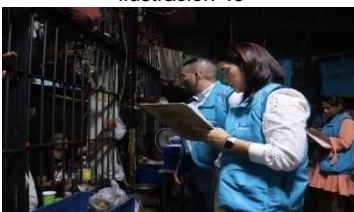


Ilustración 40



Ilustración 40

Ilustración 39: visita centro transitorio de reclusión CAPI. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía). 11-04-2024. Ilustración 40: visita Subestación Los Gómez. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía). 17-04-2024

Visitas de verificación Cárcel de Mediana y Máxima Seguridad



Ilustración 41: Visita La Paz. Tomado de archivo Personería de Itagüí (fotografía). 18-04-2024

Asimismo, desde la Delegatura para los Derechos Humanos se viene trabajando de manera articulada con el Área de Sanidad de la Cárcel de Mediana y Máxima Seguridad CPAMSPA, teniendo en cuenta que nos han manifestado que por parte del operador que tiene a cargo la salud de los PPL el Hospital La María, no se está prestando de manera adecuada el servicio requerido por la población reclusa en la cárcel, es por esto que se han realizado 3 requerimientos dirigidos al hospital, solicitando la atención pronta y oportuna de 46 privados de la libertad, logrando conseguir que a 31 PPL se le atendiera de manera exitosa.



Personería Itagüí

Del mismo modo participamos en la Mesa Carcelaria, que consiste en el seguimiento a la Sentencia SU122/22 que habla de los centros transitorios. Desde esta mesa se analiza y destacan los aspectos clave de la Sentencia desde la perspectiva de la participación de la administración municipal, centrándonos en el papel de la Personería de Itagüí.

A través de este seguimiento, buscamos resaltar la importancia de la Delegatura y presentamos recomendaciones como la debida atención y prestación en todo lo relacionado a temas de salud, se han presentado sugerencias y recomendaciones para lo relacionado con el hacinamiento, entre otras recomendaciones realizadas por la entidad, para fortalecer los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad como sindicados y condenados en los centros transitorios.

Finalmente, este informe de gestión refleja nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos y el bienestar de la población privada de la libertad en Itagüí. A través de las acciones de visitas en los centros carcelarios y transitorios destacando el compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos.

8. ATENCIONES DE MANERA PRESENCIAL

En la Delegatura para Los Derechos Humanos, también realizamos diferentes asesorías y acciones en respuesta a solicitudes de la comunidad, con el objetivo de demostrar el impacto positivo brindando atenciones oportunas a los ciudadanos, basados en el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

TIPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD
Acción de Tutela	10
Asesoría Derecho Administrativo	2
Asesoría Derecho Civil	15
Asesoría Educación	27
Asesoría en Pensión	4
Asesoría en Salud	32
Asesoría Fallo de Tutela	2
Asesoría Familia	44

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

Asesoría laboral	9
Asesoría Ley de víctimas	12
Asesoría Penal	14
Asesoría por Hechos Victimizantes	81
Asesoría Tránsito	1
Contrato de Arrendamiento	2
Derechos de Petición	12
Incidente de Desacato	4
TOTAL	271

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





Conclusión

Para concluir este informe, es importante anotar que cuando hablamos de derechos humanos, son todas aquellas prerrogativas que tenemos los seres humanos solo por el hecho de existir, razón por la cual, cuando hablamos de derechos humanos es una temática demasiado amplia y tiene un contenido bastante extenso, es por ello que lo abordado en el presente informe está encaminado desde la gestión que se realiza por la Delegatura Para los Derechos Humanos, la cual como se puede observar, está dirigida en gran medida a atender y proteger los derechos de la población vulnerable de nuestro municipio, razón por la cual, siendo Itagüí un territorio donde la mayor estratificación se encuentra en los grados 1, 2 y 3, denota una demanda importante por parte de sus habitantes, requiriendo mayor atención para los funcionarios de esta delegatura, siendo en su mayoría casos con urgencia por lo cual la reacción debe ser inmediata.

En ese orden de ideas, se ve reducida en gran medida la labor de prevención, hecho que se debe propiamente a carencias propias de recursos, sin embargo, en la presente anualidad, se han iniciado labores tendientes a verificar el estado actual de los derechos humanos en el municipio de Itagüí, inclusive estamos oficiando a todos los líderes sociales preguntado si han sido objeto de vulneración de estos derechos, eso nos entregará un primer panorama que permita identificar claramente cómo se encuentra este ente territorial en materia de derechos humanos, adicional en articulación con la administración se buscará la forma de realizar un informe que igualmente nos brinde una radiografía lo más acertada posible en esta temática.